

TEMARIO DE ESTUDIO PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DE NOTARIO¹:

Conforme a lo establecido por la Excma. Corte Suprema mediante acta N° 184 de 25 de octubre de 2014, en los concursos para proveer los cargos del Poder Judicial, a la postulación formal de rigor, deberá suceder una batería de controles de conocimientos objetivos y destrezas, tanto generales como de especialidad, demostrativos de los rasgos y nivel cognitivo de los postulantes, tras lo cual se abrirá, en orden sucesivo, la evaluación psico-laboral correspondiente seguida de una entrevista a los examinados, conforme a lo instruido en el artículo séptimo del referido instrumento normativo.

En función de tal imperativo de evaluación, que se hace extensivo a los postulantes a los cargos de los Escalafones Secundario y del Personal de Empleados, según lo indica el artículo decimosexto del Auto Acordado en referencia, la Corporación Administrativa del Poder Judicial informa mediante esta vía a los interesados en los cargos de notarios, conservadores y archiveros, el temario para la rendición de los controles de conocimientos objetivos, a partir del cual se efectuará una batería de preguntas de alternativas, en un lugar, día y hora que será debidamente comunicado a los participantes en los respectivos procesos concursales.

¹ Notario, Conservador, y Archivero Judicial.

TEMARIO NOTARIOS

1. Inhabilidades de los notarios.
2. Incompatibilidades del cargo de notario.
3. Funciones y obligaciones de los notarios.
4. Prohibiciones a las que están sujetos los notarios.
5. Remuneraciones de los notarios.
6. Previsión de los notarios.
7. Suspensión y expiración de la función de notario.
8. Suplencias y Reemplazos de los notarios.
9. Régimen disciplinario de los notarios (infracciones y sanciones).
10. Escrituras públicas
 - a. Formalidades de las escrituras públicas.
 - b. Nulidad de las escrituras públicas.
11. Otorgamiento de testamentos
12. Protocolizaciones
 - a. Documentos que no pueden protocolizarse.
 - b. Protocolización de testamentos.
 - c. Desglose de documentos protocolizados.
13. Otorgamiento de copias.
 - a. Copias autorizadas y requisitos.
 - b. Autorización de instrumentos privados.
14. Falta de fuerza legal de escrituras, copias y testimonios notariales.
 - a. Casos en que escritura carece de autenticidad y valor.
 - b. Integridad de copias.
 - c. Salvedades.
15. Libros que deben llevar los notarios y materias asociadas.
 - a. Protocolo.
 - b. Repertorio.

- c. Índices generales.
 - d. Obligación de Custodia.
 - e. Pérdidas de protocolos y demás documentos.
 - f. Responsabilidad del notario.
16. Visitas bimestrales.
17. Temas Impositivos, en cuanto los notarios son recaudadores y fiscalizadores pasivos de tributos (tipos de tributo, solidaridad, formas de cálculo, plazos, etc.)
18. El ejercicio notarial y la UAF (Unidad de Análisis Financiero).
19. Funciones electorales (Ley de Vocaciones Populares y Escrutinios y Ley de Partidos Políticos)
20. Tipos penales relacionados con el ejercicio notarial.
21. Requisitos de constitución de personas jurídicas, su organización y administración, en cuanto a la atención notarial.
22. Requisitos de representación y mandatos controlables por los notarios.
23. Organización de los conservadores.
24. Inhabilidades de los conservadores.
25. Incompatibilidades del cargo de conservador.
26. Instalación del conservador.
27. Funciones y obligaciones de los conservadores.
28. Suspensión y expiración de la función de conservador.
29. Suplencias y Reemplazos de los conservadores.
30. Régimen disciplinario de los conservadores (infracciones y sanciones).
31. Responsabilidad del conservador.
32. Remuneraciones y Aranceles del conservador.
33. Libros que deben llevar los conservadores (Registro Conservatorio).
- a. Repertorio.
 - b. Registro de Propiedad.
 - c. Registro de Hipotecas y Gravámenes.
 - d. Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar.
 - e. Obligación de Custodia.
 - f. Pérdidas de protocolos y demás documentos.

- g. Responsabilidad del conservador.
- 34. Sanción a la inscripción practicada en un Registro que no corresponde.
- 35. Forma en que se llevan los registros parciales.
- 36. Índice general.
- 37. Publicidad del Registro del Conservador.
- 38. Certificado de inscripción del título.
- 39. Certificado de gravámenes y prohibiciones.
- 40. Títulos inscribibles.
 - a. Títulos que deben inscribirse y sanción por no inscripción.
 - b. Títulos que pueden inscribirse.
- 41. Realización de las inscripciones, subinscripciones y cancelaciones.
 - a. Territorios en que deben efectuarse inscripciones.
 - b. Personas que pueden requerir la inscripción.
 - c. Casos en que debe presentarse el título poder.
 - d. Instrumentos otorgados en el extranjero.
 - e. Prohibición de inscripción de documentos privados.
 - f. Anotaciones del título en el Repertorio.
 - g. Negativa a inscripción y procedimiento de reclamación.
 - h. Anotaciones presuntivas.
 - i. Inscripción de título y causales de denegación.
 - j. Formalidad y contenido de inscripciones.
 - k. Sanciones de las inscripciones.
 - l. Salvedades.
 - m. Cancelaciones.
 - n. Reinscripciones.
- 42. Visitas bimestrales.
- 43. Tipos penales relacionados con el ejercicio notarial.
- 44. Requisitos de representación y mandatos controlables por conservadores.